

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(9 DE NOVIEMBRE DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 630

26 DE OCTUBRE DE 2009

Presentada por el representante *Méndez Núñez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Luquillo la cantidad de seis mil doscientos ochenta y ocho dólares con ochenta y cuatro centavos (6,288.84), asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 Apartado 4 inciso B, por dos mil setecientos once dólares con cincuenta centavos (\$2,711.50); R.C. Núm. 352 de 9 de agosto de 1995 Inciso a, por catorce dólares con veintitrés centavos (\$14.23); R.C. Núm. 480 de 21 de agosto de 2000 Apartado A incisos 15, 24, 27, 28, 29, 35, 37, 41 y 44 por quinientos dólares (\$500.00), ochocientos dólares (\$800.00), veinte centavos (.20), quinientos dólares (\$500.00), veintitrés dólares (\$23.00), nueve dólares con once centavos (\$9.11), noventa y cinco centavos (.95), quinientos dólares (\$500.00) y seiscientos dólares (\$600.00) respectivamente; R.C. Núm. 1280 de 24 de agosto de 2004 Apartado 2 Inciso a, por cinco dólares (\$5.00); R.C. Núm. 640 de 6 de septiembre de 2000 Apartado 4 inciso Y, por ciento veinticuatro dólares con ochenta y cinco centavos (\$124.85); R.C. Núm. 661 de 6 de diciembre de 1995 Inciso 1, por quinientos dólares (\$500.00) para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico muchos Municipios se encuentran atravesando dificultades en sus presupuestos como consecuencia de la crisis fiscal en general. El Municipio de

1 Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán
2 cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de
3 2002.

4 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
5 pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

6 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
7 de su aprobación.